

Ficha de Desempeño del Proyecto Insignia

**Sueño Michoacano
Ejercicio Fiscal 2024**

**PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN
2025**



Diciembre 2025



Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Ficha de Desempeño del Proyecto Insignia "Sueño Michoacano"

Ejercicio Fiscal 2024

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del Programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de Actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

Calidad del Gasto Público: Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía;

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

CPLADEM: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo;

Dependencias: Las definidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo;

Entidades: Las que conforman la Administración Pública Paraestatal, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo;

Entidad Federativa: Estado de Michoacán de Ocampo;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Específica de Desempeño: Es una valoración sintética del desempeño de los Programas durante un ejercicio fiscal, la cual incluya una síntesis de las unidades responsables del Programa;

Fuente de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias;

FODA (Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Guía Indicadores: Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Indicador de desempeño: Expresión cuantitativa o en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de Actividades y de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LDDEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG;

PAE: Programa Anual de Evaluación 2024;

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de Actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo Propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

POA: Programa Operativo Anual del Ente Público;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los Componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o Programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

Proyecto Insignia: Sueño Michoacano

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas, bajo la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los Programas y de los proyectos;

TdR: Términos de Referencia de la evaluación;

Valor Público: Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.

RESUMEN EJECUTIVO

El Gobierno del Estado de Michoacán programó la presente **Ficha del Desempeño del Proyecto Insignia "Sueño Michoacano"**, a cargo de la **Secretaría del Migrante del Estado de Michoacán** para generar información que sirva como referencia del desempeño de la intervención pública. El análisis sistemático se realizó por la Instancia Técnica de Evaluación Externa de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Diseño.

La presente Ficha del Desempeño se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normatividad, sistemas de información, entre otros.

A partir de la información oficial correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, es importante señalar que este proyecto forma parte del Proyecto "Sueño Michoacano Inversión Productiva", cuyo propósito central es promover el desarrollo integral de personas migrantes repatriadas, en retorno y de sus familias, mediante apoyos económicos productivos que fortalezcan sus capacidades, fomenten el autoempleo y faciliten la reintegración económica en sus comunidades de origen.

El origen del proyecto se fundamenta en el aumento del flujo migratorio y, particularmente, en el incremento de eventos de devolución desde Estados Unidos hacia Michoacán, situación documentada por la Unidad de Política Migratoria, ya que en 2023 se reportaron 13,916 eventos de repatriación, cifra que evidencia la magnitud del fenómeno y la necesidad de mecanismos de atención inmediatos que mitiguen los impactos sociales y económicos asociados al retorno migrante, es por ello que esta dinámica migratoria ha generado condiciones que requieren intervenciones de política pública focalizadas, especialmente en materia de empleo, ingresos y reintegración familiar y comunitaria.

En este contexto, el Proyecto Insignia se integra formalmente dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario 1W— "Mejoramiento de las Condiciones de Vida de las Personas Involucradas en los Procesos de Movilidad", específicamente en la Actividad 9.1, con el resumen narrativo (objetivo) que se define como: "Otorgamiento de apoyos a proyectos de inversión individual, familiar y comunitarios para los migrantes y sus familias", que, tras el cumplimiento esta inclusión se contribuye con la coherencia con los mecanismos de planeación estatal y permite contar con un marco de seguimiento, evaluación del desempeño y orientación estratégica.

El análisis de la población potencial se sustenta en datos del Censo de Población 2020 del INEGI y en los registros administrativos de la Unidad de Política Migratoria, donde dicha población corresponde a todas las personas migrantes y sus familias residentes en el Estado, mientras que la población objetivo se concentra en migrantes repatriados, en retorno y familiares de migrantes, residentes en sus comunidades de origen y que no hayan sido beneficiarios de apoyos en años previos, es importante señalar que aun cuando existen limitaciones para cuantificar con precisión a la población objetivo, el análisis concluye que el universo potencial es amplio y que las cifras de repatriación justifican la pertinencia de la intervención gubernamental.

En materia presupuestal, el análisis de los ejercicios 2023 y 2024 revela un ejercicio del gasto del 100% en ambos periodos, concentrado exclusivamente en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", lo que confirma que los recursos se destinaron íntegramente a los beneficiarios finales. Respecto al ejercicio 2024, el proyecto contó con una asignación de \$2,050,000.00 (Dos millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) dentro del presupuesto total de \$45,717,973.00 (Cuarenta y cinco millones setecientos diecisiete mil novecientos setenta y tres pesos 00/100M.N.) autorizado para la Secretaría del Migrante.

El análisis del desempeño muestra que en 2023 se estableció una meta programada de 250 apoyos, de los cuales solo se alcanzó el 26%, debido a que la meta inicial no fue congruente con las capacidades reales del Proyecto, de lo anterior, para el ejercicio 2024, se ajustó la meta a 50 apoyos, alcanzando el 110% de cumplimiento (55 apoyos entregados), lo que evidencia una mejora significativa en la planeación institucional, basada en lecciones aprendidas del ejercicio previo y un mayor realismo técnico en la programación de metas.

En cuanto a la cobertura, en 2023 se otorgaron apoyos en las tres modalidades previstas:

- 1) Emprendimiento Individual.
- 2) Inversión Familiar.
- 3) Inversión Comunitaria.

De lo anterior, se contabilizan un total de 65 beneficiarios, mientras que para el 2024, debido a ajustes programáticos y presupuestales, se concentraron únicamente en las modalidades de Emprendimiento Individual e Inversión Familiar, alcanzando 55 apoyos entregados, dicho comportamiento evidencia un proceso de focalización hacia los tipos de apoyo con mayor impacto directo en la generación de ingresos y la reintegración económica.

Asimismo, el análisis de los registros muestra que los beneficiarios pertenecen a diversos municipios del estado, lo que confirma que el Proyecto mantiene una cobertura territorial adecuada y alineada a la dispersión geográfica de la población migrante michoacana, es importante señalar que la toma de decisiones para asignación de apoyos se realizó conforme a criterios establecidos en las Reglas de Operación, priorizando la situación migratoria y la viabilidad de los proyectos.

Cabe mencionar que el Proyecto no cuenta con evidencia de haber sido sometido a evaluaciones externas en años anteriores, por lo cual no existen recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) documentados para su seguimiento, no obstante, la administración estatal cuenta con un sistema institucional para el seguimiento de ASM, operado por la CPLADEM, lo que establece un mecanismo formal preparado para dar atención a mejoras derivadas de futuras evaluaciones.

Cabe mencionar que tras el análisis realizado se identificaron áreas de mejora de la cuales se emiten las siguientes recomendaciones:

No.	Recomendación	Resultados Esperados
1	Tomar en cuenta los documentos normativos como las ROP para la definición de criterios para la selección de la población objetivo, con la finalidad de que los beneficiarios sean los que efectivamente necesite los apoyos.	Definir un documento institucional en el cual se emita un diagnóstico situacional del Proyecto, apoyándose de documentos normativos e informativos externos en materia de migración con la finalidad de contar con las bases suficientes para la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo del Proyecto.
2	Analizar el cumplimiento de las metas de ejercicios anteriores y tomarlas como línea base para los siguientes años, con la finalidad de que las metas sean alcanzables y que no sean laxas.	Programación de metas más certeras y que el resultados de los indicadores estratégicos den información relevante para la toma de decisiones.
3	Analizar y dar el seguimiento correspondiente a las recomendaciones y ASM que se deriven de evaluaciones externas con la finalidad de mejorar la gestión en el Proyecto.	Tomar en cuenta las recomendaciones y los ASM de evaluaciones externas con la finalidad de mejorar la gestión tanto del Proyecto, así como de la Secretaría.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	15
I. Introducción y antecedentes	17
II. Contexto de la población atendida	23
III. Presupuesto y cobertura	29
IV. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión	39
V. Seguimiento a recomendaciones.....	43
VI. Anexos.....	47
Anexo 1. Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	48
Anexo 2. Matriz FODA	53
Anexo 3. Recomendaciones	59
Anexo 4. Hallazgos.....	63
Anexo 5. Fuentes de información.....	67
Anexo 6. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)	71
Anexo 7. Valoración de la información	79
Anexo 8. Base de datos para la ficha del desempeño	83

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 129 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 35 fracción IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; artículos 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 1, 2, 14, 17, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y considerando los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, en los cuales la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo a través de la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño estableció las bases técnicas y de operación de la evaluación, además de la publicación del Programa Anual de Evaluación 2025, mediante el cual se determinaron los Programas presupuestarios Estatales a ser evaluados, que operan únicamente recurso estatal.

Con la finalidad de proporcionar mejores herramientas a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos mediante los que se operan los Programas presupuestarios sujetos de evaluación, además de elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una valoración acerca de su orientación hacia el bienestar, el logro de resultados y por ende llevar mejores bienes y servicios a la población; la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño, emitió los presentes Términos de Referencia (TdR), que identifican las metodologías para la Ficha del Desempeño con el objeto de evaluar Programas presupuestarios que operan con recursos estatales, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2025.

OBJETIVOS

Objetivo General

La Ficha de Desempeño es un instrumento que fomenta la cultura de evaluación en los gobiernos locales. Dicho instrumento responde a esta necesidad y busca contribuir al cumplimiento de la evaluación establecida en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), referente a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Servir como instrumento sintético, homogéneo y autocontenido de monitoreo y evaluación anual para el estado de Michoacán, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible y fortalecer evaluaciones futuras sobre el Proyecto Insignia Sueño Michoacano en el Estado de Michoacán.

Objetivos Específicos

- Organizar, valorar y promover la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados del Proyecto presupuestario que está obligada a reportar.

- Detectar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Proyecto presupuestario, formular recomendaciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como verificar el seguimiento que la entidad da a estas.
- Apoyar la toma de decisiones basadas en evidencia por parte de los gestores y operadores del Proyecto presupuestario.
- Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía que consulta información sobre el Proyecto presupuestario.

METODOLOGÍA

La Ficha de Desempeño se basa en el modelo diseñado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y la información contenida en este documento contribuye al cumplimiento de la evaluación que se establece en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, referente a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La Ficha de Desempeño consta de 6 apartados con contenidos que se ajustan según las características, objetivos y destinos de los Programas y/o Proyectos. La metodología utilizada en la Ficha de Desempeño se basa en las buenas prácticas, en la "Ficha de Monitoreo y Evaluación" y en la "Ficha de Desempeño de los Fondos que integran el Ramo General 33" emitidas y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Bajo éstos TdR, se realizará lo siguiente:

- Se organiza y valora la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados del Proyecto.
- Se detectan fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Proyecto y se formulan recomendaciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como verificar el seguimiento que se emitan.
- Se apoya a la toma de decisiones basada en evidencia.
- Se fomenta la transparencia y la rendición de cuentas.

Finalmente, la Ficha de Desempeño, como instrumento de evaluación, se estructura en 6 Secciones: 1. Descripción del Proyecto; 2. Contexto de la población atendida; 3. Presupuesto y cobertura; 4. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión; 5. Seguimiento a recomendaciones; 6. Anexos. Para cada una de estas secciones se practicaron análisis, y se identifican los principales hallazgos, en función de los objetivos y finalidades del Proyecto. Finalmente, se elaboraron conclusiones, fundamentadas en el análisis de los resultados.

I. Introducción y antecedentes



MICHOACÁN ES

MEJOR

Derivado del incremento en la dinámica migratoria a nivel nacional, el Estado de Michoacán ha experimentado una afectación significativa en su territorio, caracterizada por procesos migratorios tanto de origen como de retorno, principalmente con destino hacia los Estados Unidos de América, de acuerdo con el Índice de Intensidad Migratoria, publicado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO)¹, Michoacán se ubicó en el año 2020 dentro del grupo de intensidad migratoria muy alta.

En este contexto, y particularmente como consecuencia de los flujos migratorios irregulares, se han registrado procesos de repatriación y devolución de personas de origen michoacano por parte de las autoridades migratorias de los Estados Unidos, dichas personas retornan a sus comunidades de origen en condiciones de desempleo, con limitados recursos económicos y sin haber alcanzado mejoras estructurales en las condiciones de vida de sus hogares receptores, pese al envío de remesas durante su estancia en el extranjero.

De acuerdo con información de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal², los eventos de devolución de personas originarias de Michoacán ascendieron a 20,576 en 2021, 17,850 en 2022 y 13,916 en 2023, cifras que representan un volumen poblacional considerable y que requieren atención prioritaria por parte del Estado.

Ante esta situación, el Gobierno del Estado de Michoacán implementa políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos humanos de las personas migrantes, así como al fortalecimiento de su desarrollo integral, el de sus familias y de las comunidades involucradas en los procesos de movilidad humana, dichas políticas se desarrollan con enfoque inclusivo y perspectiva de género, a fin de ofrecer una atención especializada en materia de ayuda humanitaria, seguridad jurídica, gestión de trámites y acceso a servicios.

Con el propósito de fortalecer la atención integral al sector migrante, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021–2027 establece acciones y Proyectos Insignia, definidos como programas y proyectos estratégicos que buscan atender, a mediano plazo, los principales retos del desarrollo estatal que inciden en el bienestar de la población.

En este marco, el presente análisis se centra en el Proyecto Insignia "Sueño Michoacano", a cargo de la Secretaría del Migrante del Estado de Michoacán de Ocampo; que, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, dicha dependencia tiene entre sus atribuciones formular, promover y coordinar actividades en favor de las personas migrantes; impulsar y asesorar a dependencias y organismos municipales en materia migratoria; así como gestionar, promover y ejecutar proyectos orientados al beneficio de la población migrante en el territorio estatal, entre otras acciones conducentes.

¹ Información obtenida del link: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-intensidad-migratoria-mexico-estados-unidos-2020>

² Información obtenida de la base de datos de "Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos" del link: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Bases_de_datos

Formato 1. Fundamentos estratégicos de la Dependencia ejecutora responsable del Proyecto:

Secretaría del Migrante	
Misión de la Institución	Objetivos principales de la Institución
Desarrollar e implementar programas, proyectos y acciones en beneficio de las y los migrantes michoacanos, sus familias y comunidades, a través de instrumentos que se rijan por el reconocimiento y el respeto a sus derechos humanos, y a su vez fomenten el involucramiento de este sector en la política migrante del estado de Michoacán, buscando así promover el desarrollo social integral de esta población en nuestro Estado.	Ser una dependencia que promueva las políticas públicas a favor de los migrantes, sus familias y comunidades, y ofrezca a ellas y ellos una atención respetuosa e integral a través de la cooperación interinstitucional e intersectorial.

Fuente: Portal de Internet de la Secretaría del Migrante, <https://migrante.michoacan.gob.mx/filosofia/>

En concordancia con la visión y misión de la Secretaría, se busca coordinar la cooperación interinstitucional entre diversos sectores con el propósito de brindar apoyo y acompañamiento integral a las personas migrantes y sus familias en el Estado de Michoacán.

En este sentido, la Secretaría articula sus atribuciones en el Proyecto Insignia Sueño Michoacano el cual tiene por objetivo generar acciones que promuevan el desarrollo integral de las personas migrantes, sus familias y comunidades, para fortalecer el ejercicio de sus derechos humanos y sus capacidades, generando oportunidades de desarrollo³.

La Secretaría del Migrante en el "Reporte de Cumplimiento de Metas 2024" denomina al Proyecto "Sueño Michoacano Inversión Productiva", el cual se establece como una política pública orientada al desarrollo económico y laboral de las personas migrantes y sus familias en el Estado de Michoacán de Ocampo, con especial atención a migrantes repatriados, en retorno, familias de migrantes radicadas en el Estado y grupos organizados vinculados con la migración.

Lo anterior con la finalidad de fortalecer el ejercicio de derechos, impulsar capacidades y generar oportunidades de desarrollo mediante apoyos económicos estratégicos: emprendimientos individuales para migrantes repatriados; esquemas de coinversión con familiares en el extranjero para aprovechar productivamente las remesas; y proyectos de inversión con impacto comunitario que fortalezcan la economía local a través de la participación de grupos organizados formales.

En cuanto a la población objetivo del Proyecto, se refiere que serán las personas michoacanas migrantes repatriadas, en retorno y familiares de migrantes que se encuentren radicados en el Estado, preferentemente en sus lugares de origen y que no hayan sido apoyados por el proyecto en años anteriores. Comprendiendo a todos los municipios del Estado y sus localidades.

Respecto a lo señalado en las Reglas de Operación del Proyecto Sueño Michoacano Inversión Productiva⁴ señala que tiene como objetivos específicos:

³ Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027. Anexos.

⁴ Programa Sueño Michoacano Inversión Productiva y sus Reglas de Operación; Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Tomo CLXXXVI, martes 20 de agosto 2024.

- Apoyar la generación de empleo e inversión de las personas migrantes michoacanas, repatriadas que radiquen en el Estado, mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la implementación de proyectos productivos que permitan el establecimiento, desarrollo y/o consolidación de sus proyectos; así como su reintegración económica a través del autoempleo;
- Impulsar y fortalecer el desarrollo económico de las personas michoacanas migrantes en retorno y de familiares de migrantes que radiquen en el Estado, que se encuentren conformados como grupo organizado y cuenten con un esquema de coinversión familiar, para el aprovechamiento productivo de las remesas;
- Respalidar la puesta en marcha de proyectos de inversión de impacto comunitario, mediante el apoyo económico para grupos organizados formales, en coinversión con personas migrantes, con el fin de generar un impacto en la generación de empleo y el desarrollo local; y,
- Promover la capacitación para la implementación y consolidación de los proyectos de inversión.

Dichos objetivos específicos se pretenden lograr tras la implementación de acciones y la ejecución de los tres tipos de apoyo que son:

- I. Emprendimiento Individual;
- II. Inversión Familiar; y,
- III. Inversión Comunitaria.

De igual manera, en las Reglas de Operación se estipulan los montos que serán otorgados a cada tipos de apoyo además de una breve descripción en lo que consisten, quedando de la siguiente manera:

- El apoyo Emprendimiento Individual, consiste en apoyos dirigidos a las personas michoacanas, migrantes repatriadas, mayores de 18 años que radiquen en el Estado, y que, a través del emprendimiento o consolidación de un proyecto productivo, generen condiciones de autoempleo y reintegración económica. El apoyo económico para cada proyecto podrá ser de hasta \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por persona beneficiaria.
- El apoyo Inversión Familiar, está dirigido a brindar apoyo a las personas mayores de 18 años que sean migrantes en retorno y/o familiares de migrantes que radiquen dentro del Estado, que estén conformados como grupo organizado, formal o informal, con un mínimo tres integrantes y que cuenten con un monto de coinversión comprobable para el proyecto, de al menos el 30 por ciento del apoyo solicitado, que podrá ser empleado para iniciar o consolidar un proyecto productivo. El apoyo económico se entregará por única vez y en una sola exhibición. Cada proyecto podrá ser apoyado hasta por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por grupo beneficiario.
- El apoyo Inversión Comunitaria está dirigido a brindar apoyo a las personas mayores de 18 años que tengan conformado algún grupo organizado formal, que tenga integrados en su acta constitutiva

un mínimo equivalente a un 50 por ciento de integrantes que sean personas migrantes en retorno y/o familiares de migrantes que radiquen en el Estado, que con el apoyo solicitado puedan generar condiciones de empleo y autoempleo en sus comunidades y que cuenten con un monto de coinversión comprobable para el proyecto, de al menos el 50 por ciento del apoyo solicitado, que podrá ser empleado para consolidar un proyecto productivo. El apoyo económico se entregará por única vez y en una sola exhibición. Cada proyecto podrá ser apoyado hasta por \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por grupo beneficiario.

Por lo anterior, la Secretaría del Migrante incorpora, dentro de su programación general, el Componente y la Actividad correspondientes al Proyecto Insignia "Sueño Michoacano", dicha estructura forma parte de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa "W1 Mejoramiento de las Condiciones de Vida de las Personas Involucradas en los Procesos de Movilidad" correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en este marco, se define un componente y una actividad específicos vinculados con el Proyecto Insignia analizado, además de incluir su alineación al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) y la meta programada para el año en curso.

Cabe señalar que, de acuerdo con la información contenida en el Reporte de Cumplimiento de Metas 2024, es posible identificar los apoyos otorgados durante el ejercicio fiscal, por lo tanto, se cuenta con los elementos necesarios para completar la información requerida en el formato siguiente.

Formato 2. Alineación y metas

Nivel de objetivo tomando como base Fin, Propósito de la MIR donde se ubica el Componente del Proyecto	Estrategia programática con la que se alinea el objetivo del Proyecto presupuestario	Meta establecida	Meta lograda
Componente. Apoyos para el desarrollo económico de los migrantes y sus familias, entregados.	2.1.7.9. Impulsar acciones coordinadas para mejorar las condiciones en el envío, recepción y aprovechamiento familiar, productivo y comunitario de las remesas.	50	55
Actividad. Otorgamiento de apoyos a proyectos de inversión individual, familiar y comunitarios para los migrantes y sus familias		50	55

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "W1 Mejoramiento de las Condiciones de Vida de las Personas Involucradas en los Procesos de Movilidad" del ejercicio 2024; Reporte de Cumplimiento de Metas 2024.

Como se observa en el formato anterior, para el ejercicio fiscal 2024 se programó la entrega de 50 apoyos; sin embargo, la meta fue superada, alcanzando un total de 55 apoyos otorgados, cabe señalar que únicamente se reportó la entrega de dos de los tres tipos de apoyos contemplados en el Proyecto, distribuidos de la siguiente manera: 27 apoyos correspondientes al tipo de apoyo Inversión Familiar \$1,350,000.00 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100M.N.) en 20 municipios y 28 apoyos de Emprendimiento Individual con un monto de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100M.N.) en 22 municipios.

II. Contexto de la población atendida



MICHOACÁN ES

MEJOR

2.1 Descripción y cuantificación de la población potencial y de la población objetivo del Proyecto.

En el contexto de la definición del Proyecto Insignia "Sueño Michoacano", este surge como respuesta al incremento en el tránsito y retorno de personas migrantes originarias del Estado de Michoacán, situación que ha generado impactos negativos tanto económicos como sociales en la población, por lo que el objetivo de este proyecto es generar acciones que promuevan el desarrollo integral de las personas migrantes, sus familias y comunidades, para fortalecer el ejercicio de sus derechos humanos y sus capacidades, generando oportunidades de desarrollo.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría del Migrante implementa este proyecto a través del Proyecto "Sueño Michoacano Inversión Productiva", con la finalidad de generar oportunidades de desarrollo mediante apoyos económicos estratégicos como emprendimientos individuales para migrantes repatriados; esquemas de coinversión con familiares en el extranjero para aprovechar productivamente las remesas; y proyectos de inversión con impacto comunitario que fortalezcan la economía local a través de la participación de grupos organizados formales.

En este sentido, se puede deducir que la población potencial del Proyecto está conformada por las personas migrantes y sus familias que residen en el Estado de Michoacán de Ocampo, quienes, por su condición de movilidad, enfrentan diversos retos sociales, económicos y laborales que limitan su desarrollo integral y su reintegración a las comunidades de origen.

Por su parte, en la normatividad del Proyecto, la población objetivo se define como a las personas michoacanas migrantes repatriadas, en retorno y familiares de migrantes que residan en el Estado, preferentemente en sus lugares de origen, y que no hayan recibido apoyo del programa en ejercicios anteriores.⁵

En el siguiente Formato se puede identificar la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo que pretende atender el Proyecto "Sueño Michoacano Inversión Productiva".

Formato 3. Descripción y cuantificación de la población

Instrumento normativo y/o programático	Servicio y/o bien entregado	Descripción de la población potencial	Cuantificación de la población potencial	Descripción de la población objetivo	Cuantificación de la población objetivo
Reglas de Operación del Programa Sueño Michoacano Inversión Productiva	Emprendimiento Individual	Las personas migrantes y sus familias dentro del Estado de Michoacán de Ocampo, particularmente, en atención a las personas migrantes repatriadas, personas migrantes en retorno, a las familias de personas migrantes radicadas en el Estado.	1,114	Personas michoacanas migrantes repatriadas, en retorno y familiares de migrantes que residan en el Estado, preferentemente en sus lugares de origen, y que no hayan recibido apoyo del programa en ejercicios anteriores.	28
	Inversión Familiar				81
	Inversión Comunitaria				-

Fuente: Reglas de Operación del Programa Sueño Michoacano Inversión Productiva; Estadísticas Migratorias, Síntesis 2024 de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Bitácora de información "Contexto de la Población Atendida"

⁵ Programa Sueño Michoacano Inversión Productiva y sus Reglas de Operación; Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Tomo CLXXXVI, martes 20 de agosto 2024.

En el formato anterior se integra la información contenida en las Reglas de Operación del Proyecto "Sueño Michoacano Inversión Productiva", a partir de la cual es posible identificar la población potencial y definir la población objetivo del Proyecto.

En lo que respecta a la población potencial, esta puede cuantificarse con base en la información reportada por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación, específicamente en la base de datos denominada "Estadísticas Migratorias, Síntesis 2024 de la Unidad de Política Migratoria" ⁶, según dicha información, durante el ejercicio más reciente se registraron 1,114 eventos de repatriación de connacionales provenientes de los Estados Unidos, cifra que corresponde exclusivamente a personas originarias del Estado de Michoacán, este dato constituye una referencia estadística relevante para dimensionar el universo de personas susceptibles de atención mediante el proyecto.

En lo que respecta a la población objetivo, con base en la información interna de gabinete proporcionada para el presente análisis, se registra un total de 109 personas que solicitaron alguno de los apoyos, es decir, la población objetivo que puede ser atendida por el Proyecto; esta cifra se desagrega en 28 solicitantes correspondientes al apoyo de Emprendimiento Individual y 81 solicitantes vinculados al tipo de apoyo de Inversión Familiar.

Asimismo, es importante destacar que la cobertura del Proyecto se encuentra definida en sus Reglas de Operación, las cuales establecen que: "la cobertura comprende los municipios del Estado y sus localidades. Su alcance estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Secretaría." Esta disposición refleja que la capacidad de atención del Proyecto depende directamente de los recursos financieros asignados en cada ejercicio fiscal, lo que condiciona el número de beneficiarios y la extensión territorial de las acciones implementadas.

2.2 Descripción, cifras e indicadores que sustenten la intervención del Proyecto, en relación con las características de los beneficiarios directos e indirectos del mismo.

Con la implementación del Proyecto Insignia "Sueño Michoacano" y el trabajo desarrollado para la atención de la población objetivo del Proyecto durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024, es posible identificar avances y resultados significativos en materia de atención a la población migrante retornada al Estado de Michoacán.

Por lo cual se presentan a continuación las principales cifras y resultados alcanzados, los cuales reflejan el impacto positivo de las acciones implementadas en beneficio de la población objetivo del Proyecto:

Formato 4. Población beneficiada por tipo y porcentaje de beneficiarios

Población Objetivo	Total de Beneficiarios			Porcentaje de Beneficiarios		
	Emprendimiento Individual	Inversión Familiar	Inversión Comunitaria	Emprendimiento Individual	Inversión Familiar	Inversión Comunitaria
2023	20	40	5	30.77%	61.54%	7.69%
2024	28	27	-	50.91%	49.09%	-

Fuente: Información de gabinete, Padrón de beneficiarios de los ejercicios 2023 y 2024. Reporte de Cumplimiento de Metas 2024.

⁶ Información extraída del link: https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Sintesis_Grafica/?Sintesis=2024

De acuerdo con la evidencia documental de gabinete proporcionada para el presente análisis, el Padrón de Beneficiarios correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2024 permite identificar las cifras desagregadas por tipo de apoyo otorgado en el marco del Proyecto "Sueño Michoacano Inversión Productiva".

Durante el ejercicio 2023, se registró la entrega de los tres tipos de apoyos contemplados en el proyecto: Emprendimiento Individual, Inversión Familiar e Inversión Comunitaria. En total, se benefició a 65 personas, distribuidas de la siguiente manera:

- 20 beneficiarios del apoyo Emprendimiento Individual, que representan el 30.77% del total;
- 40 beneficiarios del apoyo Inversión Familiar, equivalentes al 61.54%; y
- 5 beneficiarios del apoyo Inversión Comunitaria, que corresponden al 7.69% del total.

Por su parte, durante el ejercicio fiscal 2024, se reportó la entrega de dos tipos de apoyos, específicamente Emprendimiento Individual e Inversión Familiar, en virtud de los lineamientos operativos y la disponibilidad presupuestal del periodo. En dicho ejercicio se benefició a un total de 55 personas, distribuidas de la siguiente manera:

- 28 beneficiarios del apoyo Emprendimiento Individual, que representan el 50.91% del total; y
- 27 beneficiarios del apoyo Inversión Familiar, equivalentes al 49.09%.

Estas cifras reflejan la continuidad y focalización del proyecto en los tipos de apoyo con mayor impacto individual y familiar, evidenciando un esfuerzo sostenido por parte de la Secretaría del Migrante para fortalecer las capacidades productivas y de autoempleo de las personas migrantes retornadas y sus familias, contribuyendo así a su reintegración económica y social en las comunidades de origen.

Dado que las cifras relacionadas con la población migrante en el Estado son significativamente elevadas, resulta fundamental fortalecer las estrategias de atención a este sector, ya que de acuerdo con la información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el más reciente disponible, se dispone de datos específicos sobre la población inmigrante y emigrante, los cuales permiten analizar el comportamiento y las tendencias de movilidad en el territorio michoacano, asimismo, la Base de Datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas proporciona información detallada sobre los eventos de retorno de personas migrantes provenientes de los Estados Unidos hacia el Estado de Michoacán, lo que contribuye a dimensionar la magnitud del fenómeno migratorio de retorno.

En el siguiente Formato correspondiente se presentan las cifras actualizadas para los años 2023 y 2024, con el propósito de ofrecer un panorama cuantitativo que respalde el análisis y la planeación de las acciones dirigidas a la atención de la población migrante.

Formato 5. Población total por tipo de migración

	Población Total			Población de 5 y más años			Migrantes Michoacanos en Retorno	
	Inmigrante	Emigrante	Saldo Neto Migratorio	Inmigrante	Emigrante	Saldo Neto Migratorio	Personas Devueltas	Eventos
2023	433,109	953,793	-520,684	91,650	110,781	-19,131	13,916	13,916
2024	433,109	953,793	-520,684	91,650	110,781	-19,131	1,114	1,114

Fuente: Base de datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, "Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos"; Estadísticas Migratorias, Síntesis 2024 de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas; INEGI, población total inmigrante, emigrante y saldo neto migratorio por entidad federativa, años censales de 2020; INEGI, Población de 5 y más años inmigrante, emigrante y saldo neto migratorio por entidad federativa, años censales de 2000, 2010 y 2020.

En primera instancia, es importante señalar que los datos presentados en el formato corresponden a los mismos valores para los años 2023 y 2024, debido a que la fuente estadística más reciente disponible es el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, a partir de esta información, es posible identificar que el saldo neto migratorio, tanto para la población total como para la población de cinco años y más, presenta un valor negativo, lo cual indica que el número de personas que emigran del Estado es superior al de aquellas que llegan, por lo que esta situación refleja una tendencia de pérdida poblacional que puede tener repercusiones relevantes en el desarrollo económico, social y demográfico de la entidad.

En cuanto a los eventos de retorno, estos hacen referencia a las personas repatriadas o devueltas a la entidad federativa, principalmente provenientes de los Estados Unidos de América, según la información disponible, durante el año 2023 se reportaron 13,916 eventos de repatriación hacia Michoacán; mientras que para el año 2024, con base en el documento "Estadísticas Migratorias, Síntesis 2024", se registraron 1,114 eventos. Cabe mencionar que esta última cifra es de carácter preliminar y está sujeta a actualización conforme las autoridades migratorias federales consoliden los datos del ejercicio en curso.

Derivado de lo anterior, se reafirma la importancia estratégica de la implementación del Proyecto Insignia "Sueño Michoacano", el cual constituye un mecanismo institucional clave para la atención integral de las personas migrantes repatriadas y sus familias, ya que a través de este proyecto, el Gobierno del Estado busca favorecer su reintegración económica y laboral, fortalecer sus capacidades productivas y contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades de origen, mitigando así los efectos adversos derivados de los procesos de migración y retorno.

III. Presupuesto y cobertura



MICHOACÁN ES

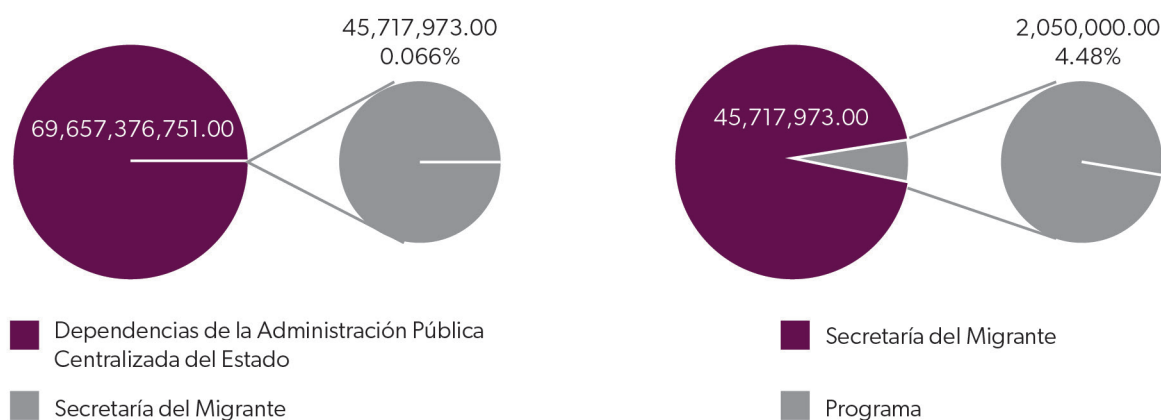
MEJOR

3.1 Ministración de los Recursos del Proyecto.

Para el ejercicio fiscal 2024, se asignó a las dependencias de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo un presupuesto total de \$69,657,376,751.00 (sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete millones trescientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)⁷, de dicho monto global, a la Secretaría del Migrante le fue autorizada una asignación presupuestal por \$45,717,973.00 (cuarenta y cinco millones setecientos diecisiete mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Dentro de este presupuesto, se destinaron \$2,050,000.00 (dos millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al Proyecto "Sueño Michoacano Inversión Productiva", mediante el cual se implementa el Proyecto Insignia "Sueño Michoacano", orientado a la atención y fortalecimiento de la población migrante michoacana, así como al impulso de sus capacidades productivas y de reintegración socioeconómica.

Gráficas del presupuesto del Proyecto "Sueño Michoacano Inversión Productiva" en relación con el recurso de la Secretaría.



Fuente: Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo, ejercicio 2024.

En relación con la ministración de los recursos presupuestados, se identificó que los mismos fueron transferidos a la Secretaría del Migrante en el mes de noviembre de 2024⁸, pese a que, conforme al calendario del Programa Operativo Anual (POA) 2024, la programación original preveía su ministración durante el mes de julio, respecto a esta diferencia entre la calendarización y la fecha efectiva de entrega refleja un ajuste en el flujo financiero del ejercicio, el cual pudo incidir en los tiempos de ejecución operativa del proyecto, aunque no modificó el destino ni el propósito de los recursos asignados. (Ver Formato 6)

⁷ Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2024, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Tomo CLXXXIV, 20 de diciembre de 2023.

⁸ Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago 2024, Secretaría de Finanzas y Administración.

Formato 6. Calendario de ministraciones del Proyecto 2024

Mes	Recursos Ministrados	Mes	Recursos Ministrados
Enero	-	Julio	-
Febrero	-	Agosto	-
Marzo	-	Septiembre	-
Abril	-	Octubre	-
Mayo	-	Noviembre	699,833.00 (Individual) 1,350,000.00 (Familiar)
Junio	-	Diciembre	-
Suma		2,049,833.00	

Fuente: Evolución de presupuesto 2024, documento de ejecución presupuestaria y pago.

3.2 Gasto público en el Proyecto presupuestario.

De acuerdo con la información contenida en el Programa Operativo Anual (POA), el presupuesto asignado al Proyecto Insignia "Sueño Michoacano" durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024 fue ejercido en su totalidad, registrando un 100% de ejecución dentro del Capítulo 4000, correspondiente a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Este capítulo presupuestal agrupa los recursos destinados a apoyos económicos directos, cuyo propósito es impulsar el desarrollo social y económico de la población beneficiaria, ya que los receptores directos de los recursos son las personas migrantes y sus familias que, tras realizar su solicitud formal y cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, resultan beneficiarias de los distintos tipos de apoyo contemplados en el Proyecto "Sueño Michoacano Inversión Productiva".

Formato 7. Presupuesto ejercido del Proyecto Insignia según objeto de gasto

Año	Presupuesto total					Total presupues- to ejercido (MDP)	Porcentaje				
	Servicios persona- les	Mate- riales y suminis- tros	Servicios genera- les	Gastos de inver- sión	Demás objetos de gasto		Ser- vicios perso- nales	Materiales y suminis- tros	Servicios genera- les	Gastos de inver- sión	Demás objetos de gasto
2023	-	-	-	-	4000	\$2,700,000.00	-	-	-	-	100%
2024	-	-	-	-	4000	\$2,049,833.00	-	-	-	-	100%

Fuente: Programa Operativo Anual 2023 y 2024, Dirección de Programación y Presupuesto; Evolución de Presupuesto ejercicios 2023 y 2024.

3.3 Distribución del presupuesto por municipios.

En el Padrón de Beneficiarios correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, es posible identificar la distribución municipal de las personas beneficiarias del Proyecto "Sueño Michoacano Inversión Productiva", así como el tipo de apoyo recibido que integra el proyecto.

De acuerdo con la información revisada, durante el ejercicio fiscal 2023 se otorgaron apoyos en los tres tipos contemplados en las Reglas de Operación —Emprendimiento Individual, Inversión Familiar e Inversión

Comunitaria—, lo que permitió una mayor diversificación en la atención y cobertura del proyecto. En contraste, para el ejercicio 2024, los apoyos se concentraron únicamente en los tipos de apoyo de Inversión Familiar y Emprendimiento Individual, debido a los ajustes presupuestales y programáticos aplicados durante dicho periodo.

Formato 8. Presupuesto de Egresos del Proyecto en valores nominales por Municipio

Apoyo	Número de proyectos por municipio		Nombre del Municipio	Presupuesto (MDP) Cuenta Pública					
				Aprobado		Modificado		Ejercido	
	2023	2024		2023	2024	2023	2024	2023	2024
Emprendimiento Individual	1		Aguililla	25,000				25,000	
		1	Angamacutiro		25,000				25,000
		1	Apatzingán		25,000				25,000
		1	Aquila		25,000				25,000
	2		Buenavista	49,520				49,520	
	3	1	Carácuaro	73,000	25,000			73,000	25,000
		2	Charo		50,000				50,000
		1	Chinicuila		25,000				25,000
		1	Chucándiro		25,000				25,000
	4		Huandacareo	99,490				99,490	
		1	Madero		25,000				25,000
		2	Maravatío		50,000				50,000
	2	5	Morelia	49,620	125,000			49,620	125,000
		1	Múgica		25,000				25,000
		1	Nahuatzen		25,000				25,000
	3		Nocupétaro	75,000				75,000	
	1		Pajacuarán	25,000				25,000	
	1	1	Penjamillo	25,000	25,000			25,000	25,000
		1	Queréndaro		25,000				25,000
		1	Quiroga		25,000				25,000
		1	San Lucas		25,000				25,000
		1	Tancítaro		25,000				25,000
		1	Tarímbaro		25,000				25,000
	2	1	Tlalpujahua	50,000	25,000			50,000	25,000
		1	Tuzantla		25,000				25,000
	1		Tzintzuntzan	23,085				23,085	
		1	Tzitzio		25,000				25,000
		1	Zacapu		25,000				25,000
Total				494,715	700,000			494,715	700,000

Inversión Familiar	4	3	Aguililla	155,021	150,000			155,021	150,000
		2	Angamacutiro		100,000				100,000
		1	Aquila		50,000				50,000
	9		Buenavista	325,500				325,500	
	1		Cherán	50,000				50,000	
	1		Chilchota	50,000				50,000	
		2	Chinicuila		100,000				100,000
		1	Chucándiro		50,000				50,000
		2	Coeneo		100,000				100,000
		2	Cuitzeo		100,000				100,000
	2		Huandacareo	69,504				69,504	
	1	1	Huaniqueo	35,000	50,000			35,000	50,000
	3		Indaparapeo	105,000				105,000	
	3	4	Morelia	127,620	200,000			127,620	200,000
	1		Morelos	50,000				50,000	
	2		Nahuatzen	100,000				100,000	
		1	Ocampo		50,000				50,000
	1	1	Paracho	50,000	50,000			50,000	50,000
		1	Pátzcuaro		50,000				50,000
	1		Penjamillo	50,000				50,000	
		1	San Lucas		50,000				50,000
		1	Tacámbaro		50,000				50,000
	4	1	Tancítaro	155,140	50,000			155,140	50,000
	5		Tiquicheo	250,000				250,000	
		1	Tlalpujahua		50,000				50,000
	1	1	Tuzantla	45,000	50,000			45,000	50,000
		1	Uruapan		50,000				50,000
	1		Villa Madero	50,000				50,000	
Total				1,667,785	1,350,000			1,667,785	1,350,000
Inversión Comunitaria	1		Morelia	100,000				100,000	
	1		Puruándiro	125,000				125,000	
	2		Morelos	250,000				250,000	
	1		Nocupétaro	62,500				62,500	
Total				537,500				537,500	

Fuente: Padrón de beneficiarios Sueño Michoacano 2023 y 2024.

De lo anterior, se logra identificar para el 2023 lo siguiente:

- Emprendimiento Individual, se ejercieron \$494,715 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos quince pesos 00/100M.N) beneficiando a 20 personas pertenecientes a 10 municipios.

- Inversión Familiar, se ejercieron \$1,667,785 (Un millón seiscientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100M.N.) beneficiando a 40 personas de 16 municipios del Estado.
- Inversión Comunitaria, se ejercieron \$537,500 (Quinientos treinta y siete mil quinientos pesos 00/100M.N.) apoyando 5 proyectos de 4 municipios del Estado.

Respecto al ejercicio fiscal 2024 sólo se entregaron apoyos de dos tipos de apoyos:

- Emprendimiento Individual, se ejercieron \$494,715 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos quince pesos 00/100M.N) beneficiando a 28 personas pertenecientes a 22 municipios.
- Inversión Familiar, se ejercieron \$1,350,000 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100M.N.) beneficiando a 27 personas de 18 municipios del Estado.

De esta manera, se logra identificar que la distribución territorial de los beneficiarios refleja el alcance y focalización de los recursos públicos, orientados a impulsar el desarrollo económico local en los municipios con mayor presencia de población migrante y con necesidades específicas de reintegración productiva.

3.4 Presupuesto por categorías de gasto.

En relación con los momentos contables del gasto, con base en la información contenida en el documento "Evolución del Presupuesto", se observa, que el recurso aprobado para el ejercicio fiscal 2023 no presentó modificaciones presupuestales durante su ejecución, registrando el 100% del recurso pagado respecto al monto autorizado.

Por su parte, para el ejercicio fiscal 2024, se identifica una ligera variación en el presupuesto modificado, correspondiente a un ajuste mínimo de \$167.00 (ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), sin que ello representara afectación alguna a la operatividad ni al cumplimiento de las metas programadas, al igual que en el ejercicio anterior, el recurso ejercido alcanzó el 100% de ejecución, lo que evidencia la consistencia administrativa y financiera de la Secretaría del Migrante en la gestión de los fondos asignados. (Ver Formato 9).

Formato 9. Momentos contables del Egreso de los Recursos del Proyecto en valores nominales

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2023	\$ 2,700,000.00	\$2,700,000.00	-	-	-	\$ 2,700,000.00
2024	\$ 2,050,000.00	\$2,049,833.00	-	-	-	\$ 2,049,833.00

Fuente: Evolución de Presupuesto ejercicios 2023 y 2024.

En el Formato 10, se puede identificar la fuente de financiamiento del Proyecto "Sueño Michoacano Inversión Productiva" correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, información que se encuentra respaldada por lo reportado en el Programa Operativo Anual (POA) de cada periodo.

Para el ejercicio fiscal 2023, se observa que la fuente de financiamiento del proyecto fue de origen estatal, lo que implica que los recursos destinados provinieron directamente del presupuesto asignado por el Gobierno

del Estado de Michoacán de Ocampo. Mientras que, para el ejercicio fiscal 2024, la fuente de financiamiento se modificó, siendo de origen federal, específicamente proveniente del Fondo General de Participaciones, lo cual representa una variación significativa en la estructura de financiamiento del proyecto respecto al ejercicio anterior.

Este cambio en la procedencia de los recursos refleja un ajuste en la estrategia de coordinación financiera intergubernamental, orientado a fortalecer la sostenibilidad presupuestal del proyecto y garantizar la continuidad de las acciones en beneficio de la población migrante y sus familias.

Formato 10. Información Presupuestal (Presupuesto Inicial, Presupuesto y Porcentaje Ejercidos respecto al Presupuesto Inicial, de los ejercicios 2023 y 2024)

Fuentes del recurso otorgado	2023			2024		
	Presupuesto inicial	Total Presupuesto ejercido	Porcentaje ejercido respecto al presupuesto inicial	Presupuesto inicial	Total Presupuesto ejercido	Porcentaje ejercido respecto al presupuesto inicial
Total	\$2,700,000.00	\$2,700,000.00	100%	\$2,050,000.00	\$2,049,833.00	100%
Recurso Federal Fondo General de Participaciones	-	-	-	\$2,050,000.00	\$2,049,833.00	99.99%
Recursos estatales	\$2,700,000.00	\$2,700,000.00	100%			
Recursos municipales	-	-	-	-	-	-
Recursos Propios (recursos derivados de la oferta de bienes y/o servicios)	-	-	-	-	-	-
Otros recursos (en caso de aplicar)	-	-	-	-	-	-

Fuente: Evolución de Presupuesto ejercicios 2023 y 2024; Programa Operativo Anual 2023 y 2024, Dirección de Programación y Presupuesto.

3.5 Información financiera del proyecto presupuestario por capítulo de gasto.

Como se mencionó, en ambos ejercicios fiscales de acuerdo al Programa Operativo Anual los recursos presupuestados se destinaron al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en la partida 43101 Subsidios a la producción, dicho concepto comprende las "asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en los sectores económicos, a fin de apoyar su generación, sin alterar el precio de mercado."⁹

De tal manera que la ejecución íntegra del presupuesto refleja el compromiso institucional de la Secretaría del Migrante con el cumplimiento de sus metas programáticas y con la eficiencia en la aplicación de los recursos públicos, orientados a fortalecer las capacidades productivas y el bienestar económico de la población migrante michoacana.

⁹ Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Información obtenida del link: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf

Formato 11. Información Presupuestal (Recurso Autorizado y Porcentaje de Recursos Ejercidos por Capítulo de Gasto, de los ejercicios 2023 y 2024)

Capítulo de gasto	2023		2024	
	Autorizado	Porcentaje respecto al total	Autorizado	Porcentaje respecto al total
1000	-	-	-	-
2000	-	-	-	-
3000	-	-	-	-
4000	\$2,700,000.00	100%	\$2,050,000.00	99.99%
5000	-	-	-	-
6000	-	-	-	-
7000	-	-	-	-
8000	-	-	-	-
9000	-	-	-	-
Totales	\$2,700,000.00	100%	\$2,050,000.00	100%

Fuente: Evolución de Presupuesto ejercicios 2023 y 2024; Programa Operativo Anual 2023 y 2024, Dirección de Programación y Presupuesto.

IV. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión



MICHOACÁN ES

MEJOR

4.1 Avance de indicadores estratégicos y de gestión.

Dentro de la estructura programática de la Secretaría del Migrante, se establece un Programa General en el que se integran los distintos proyectos y acciones institucionales mediante una única Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es importante destacar que dicha estructura se mantuvo sin modificaciones importantes durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024, operando bajo el mismo programa presupuestario "1W - Mejoramiento de las Condiciones de Vida de las Personas Involucradas en los Procesos de Movilidad".

En el marco de este programa, en el ejercicio 2024 se plasma la Actividad 9.1, denominada "Otorgamiento de apoyos a proyectos de inversión individual, familiar y comunitarios para los migrantes y sus familias", la cual constituye el espacio operativo mediante el cual se implementa el indicador de desempeño correspondiente al Proyecto "Sueño Michoacano Inversión Productiva".

El indicador definido para este nivel de desempeño es el "Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos económicos para proyectos de inversión individual, familiar y comunitarios", cuya finalidad es medir eficacia en la entrega de apoyos económicos programados para la implementación de negocios individuales de migrantes, de sus familias o comunitarios, que fortalezcan su economía y su promuevan el desarrollo¹⁰.

Con base en la programación anual, se establecieron metas con valor absoluto de 250 apoyos para el ejercicio 2023 y 50 apoyos para el ejercicio 2024, donde de acuerdo con los informes de cumplimiento, para el 2023 se reportó la entrega de 65 apoyos, lo que representa un 26% de avance respecto a la meta programada, mientras que para 2024 se entregaron 55 apoyos, alcanzando un 110% de cumplimiento, superando así la meta establecida para dicho ejercicio fiscal.

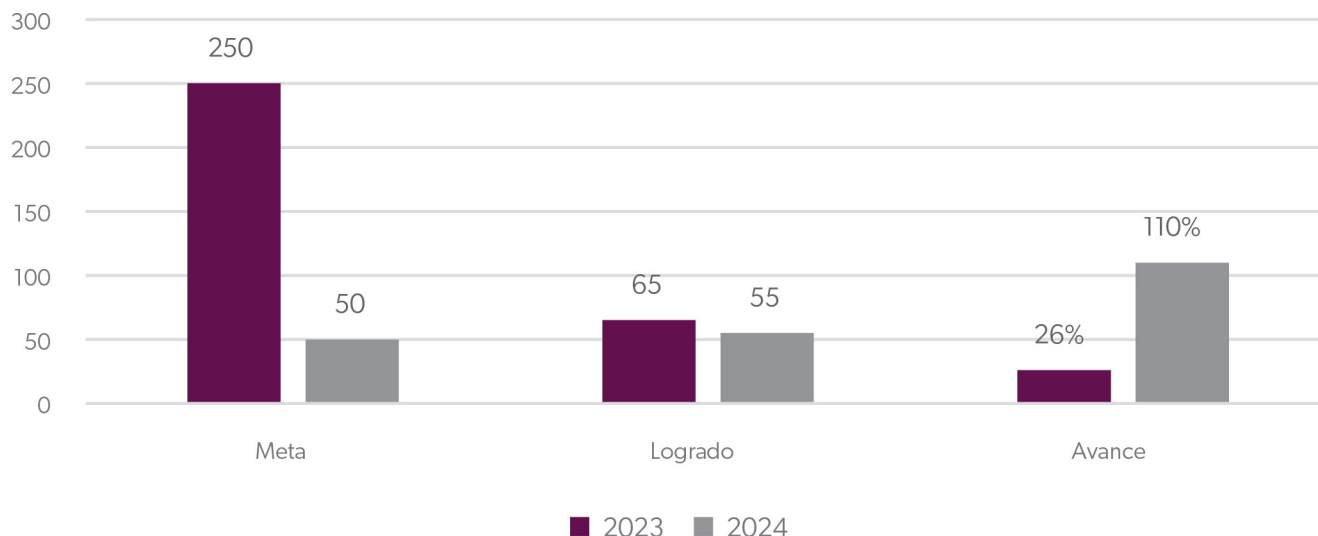
Formato 12. Avances de los indicadores de desempeño de la MIR

Nivel de indicador	Método de Cálculo	Conceptos	2023	2024
ACTIVIDAD 3.2 Sentido: Apoyo con financiamiento de proyectos de inversión individual y colectiva para los migrantes y sus familias. (Ejercicio 2023) ACTIVIDAD 9.1 Sentido: Otorgamiento de apoyos a proyectos de inversión individual, familiar y comunitarios para los migrantes y sus familias.	$A=(B/C)*100$ A= Porcentaje de cumplimiento en financiamiento de proyectos de inversión B= financiamiento de proyectos realizados. C= financiamientos de proyectos programados.	Meta	250	50
		Logrado	65	55
		Avance	26%	110%

Fuente: MIR del Programa Presupuestario 2023; Padrón de beneficiarios, Sueño Michoacano 2023; MIR del Programa Presupuestario 2024; Seguimiento de avance a metas UR 06 4to Trimestre, 2024.

¹⁰ Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "1W - Mejoramiento de las Condiciones de Vida de las Personas Involucradas en los Procesos de Movilidad" ejercicio fiscal 2024.

Metas de las Actividades de la MIR correspondientes al Proyecto Sueño Michoacano inversión Productiva



Fuente: MIR del Programa Presupuestario 2023; Padrón de beneficiarios, Sueño Michoacano 2023; MIR del Programa Presupuestario 2024; Seguimiento de avance a metas UR 06 4to Trimestre, 2024.

De lo anterior se puede identificar una problemática en la programación de metas correspondiente al ejercicio fiscal 2023, debido a que la meta propuesta resultó significativamente elevada en comparación con el resultado efectivamente alcanzado, dicha discrepancia sugiere que durante el ejercicio no se realizó una estimación suficientemente realista de las capacidades operativas y presupuestales de la Secretaría, lo que derivó en una brecha considerable entre la meta planeada y la ejecución lograda.

En contraste, para el ejercicio fiscal 2024, se observa una mejor planeación y ajuste en la programación de la meta, ya que ésta se estableció tomando como referencia los resultados obtenidos el año anterior, lo que permitió definir un objetivo más congruente y alcanzable, además, la meta no se considera laxa, puesto que su determinación se basó en un análisis técnico de factibilidad, considerando los recursos materiales, humanos y financieros disponibles, así como la capacidad operativa real de la Secretaría del Migrante para garantizar su cumplimiento.

Este ajuste en la planeación refleja una madurez institucional en la gestión del desempeño, evidenciando un aprendizaje administrativo que contribuye a mejorar la eficiencia y la coherencia entre la programación y la ejecución de las metas del Proyecto.

V. Seguimiento a recomendaciones



MICHOACÁN ES

MEJOR

No se cuenta con evidencia documental que acredite la realización de una evaluación externa aplicada al Proyecto Insignia "Sueño Michoacano Inversión Productiva" en ejercicios anteriores, por lo cual no es posible emitir un análisis técnico relacionado con la atención de recomendaciones o con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se hubieran derivado de dicho tipo de evaluaciones.

No obstante, es importante señalar que la Administración Pública Estatal dispone de un sistema institucional destinado al seguimiento, control y atención de los ASM identificados en los reportes de evaluación de programas, fondos y proyectos presupuestarios, a través de este sistema, se establece un mecanismo de interacción y coordinación entre las dependencias y entidades ejecutoras de los programas evaluados y la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño, adscrita a la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM).

Este esquema permite dar seguimiento puntual al cumplimiento de las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas e internas, garantizando la mejora continua de los programas públicos y fortaleciendo la transparencia, rendición de cuentas y eficiencia en la gestión del gasto público, en este sentido, aunque el Proyecto "Sueño Michoacano Inversión Productiva" no ha sido objeto de una evaluación externa formal, se reconoce la existencia de mecanismos institucionales consolidados que permiten, en caso de requerirse, registrar, dar seguimiento y atender oportunamente los Aspectos Susceptibles de Mejora que pudieran derivarse de futuras evaluaciones.

VI. Anexos



MICHOACÁN ES

MEJOR

Anexo 1. Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas



MICHOACÁN ES

MEJOR

Tema de Evaluación: Introducción y antecedentes			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El objetivo del Proyecto Sueño Michoacano Inversión Productiva se alinea con estrategias del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.	Se cuenta con documentos normativos como lo son las Reglas de Operación.		
El Proyecto Sueño Michoacano Inversión Productiva cuenta con diagnóstico situacional descrito en el Plan Estatal de Desarrollo y en las ROP.	Se cuenta con documentos externos con los cuales se apoyan en la justificación del Proyecto.		

Tema de Evaluación: Contexto de la población atendida			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se entregaron 55 apoyos entre dos de los tres tipos de apoyo del Proyecto en el 2024.	Se define a la población objetivo en las Reglas de Operación.		Que los beneficiarios no cumplan con los requisitos definidos en las Reglas de Operación.
Se cuenta con los Padrones de beneficiarios claramente definidos para cada uno de los apoyos entregados por el Proyecto.	Se cuenta con documentos externos donde se contabiliza a la población potencial del Proyecto.		

Tema de Evaluación: Presupuesto y Cobertura			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Los recursos del Proyecto se destinaron en tiempo y forma de acuerdo a la calendarización del POA del año 2024.	Se destina el 4.48% del Presupuesto de la Secretaría del Migrante al Proyecto.		
Se ejerció el 99.99% del presupuesto aprobado.	Sólo se destinaron los recursos a dos de los tres tipos de apoyo del Proyecto.		
Se ejerció todo el presupuesto en el capítulo 4000 en la partida 43101 Subsidios a la producción.	Se ejerció el 65.85% en el apoyo Inversión Familiar, y el 34.15% en el apoyo de Emprendimiento Individual.		

Tema de Evaluación: Análisis de indicadores estratégicos y de gestión			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se reporta en el indicador de la Actividad de la MIR general del año 2024 un cumplimiento del 110% de la meta programada.	El Proyecto se incorpora en la MIR general de la Secretaría, por lo que su indicador corresponde a una Actividad de dicha MIR.	En el ejercicio 2023 se reporta un cumplimiento del 26% de la meta programada.	
Se da el seguimiento del indicador mediante reportes de entrega de los apoyos del Proyecto.			

Tema de Evaluación: Seguimiento a Recomendaciones			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se cuenta con un Sistema en el cual se da atención y seguimiento a las recomendaciones y/o Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de evaluaciones externas.		No se cuenta con evidencia documental de recomendaciones y/o ASM derivadas de evaluaciones externas realizadas al Proyecto Sueño Michoacano Inversión Productiva.	

Anexo 2. Matriz FODA



MICHOACÁN ES

MEJOR

Tema de Evaluación: Introducción y antecedentes		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	1. El objetivo del Proyecto Sueño Michoacano Inversión Productiva se alinea con estrategias del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán. 2. El Proyecto Sueño Michoacano Inversión Productiva cuenta con diagnóstico situacional descrito en el Plan Estatal de Desarrollo y en las ROP.	No se identificaron debilidades.
Factores externos		
Oportunidades	Recomendaciones FO:	Recomendaciones DO:
1. Se cuenta con documentos normativos como lo son las Reglas de Operación. 2. Se cuenta con documentos externos con los cuales se apoyan en la justificación del Proyecto.	Apoyarse de documentos externos con los cuales se justifique la implementación del Proyecto, así como también la alineación y vinculación con los objetivos estratégicos del Plan Estatal.	-
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
No se identificaron amenazas.	No aplican recomendaciones.	-

Tema de Evaluación: Contexto de la población atendida		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	1. Se entregaron 55 apoyos entre dos de los tres tipos de apoyo del Proyecto en el 2024. 2. Se cuenta con los Padrones de beneficiarios claramente definidos para cada uno de los apoyos entregados por el Proyecto.	No se identificaron debilidades.
Factores externos		
Oportunidades	Recomendaciones FO:	Recomendaciones DO:
1. Se define a la población objetivo en las Reglas de Operación. 2. Se cuenta con documentos externos donde se contabiliza a la población potencial del Proyecto.	Analizar la información en distintos documentos externos, con la finalidad de definir los criterios para la definición de la población objetivo y cumplir con las necesidades de los posibles beneficiarios de los apoyos.	-
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
1. Que los beneficiarios cumplen con los requisitos definidos en las Reglas de Operación.	Tomar en cuenta los documentos normativos como las ROP para la definición de criterios para la selección de la población objetivo, con la finalidad de que los beneficiarios sean los que efectivamente necesite los apoyos.	-

Tema de Evaluación: Presupuesto y Cobertura		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	1. Los recursos del Proyecto se destinaron en tiempo y forma de acuerdo a la calendarización del POA del año 2024. 2. Se ejerció el 99.99% del presupuesto aprobado. 3. Se ejerció todo el presupuesto en el capítulo 4000 en la partida 43101 Subsidios a la producción.	No se identificaron debilidades.
Factores externos		
Oportunidades	Recomendaciones FO:	Recomendaciones DO:
1. Se destina el 4.48% del Presupuesto de la Secretaría del Migrante al Proyecto. 2. Sólo se destinaron los recursos a dos de los tres tipos de apoyo del Proyecto 3. Se ejerció el 65.85% en el apoyo Inversión Familiar, y el 34.15% en el apoyo de Emprendimiento Individual.	Con el 4.48% del recurso presupuestado para la Secretaría ha sido destinado al Proyecto, lo cual se recomienda atender la mayor cantidad de solicitudes ya que los recursos se destinan a la partida 43101 Subsidios a la producción.	-
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
No se identificaron amenazas.	-	-

Tema de Evaluación: Análisis de indicadores estratégicos y de gestión		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	1. Se reporta en el indicador de la Actividad de la MIR general del año 2024 un cumplimiento del 110% de la meta programada. 2. Se da el seguimiento del indicador mediante reportes de entrega de los apoyos del Proyecto.	1. En el ejercicio 2023 se reporta un cumplimiento del 26% de la meta programada.
Factores externos		
Oportunidades	Recomendaciones FO:	Recomendaciones DO:
1. El Proyecto se incorpora en la MIR general de la Secretaría, por lo que su indicador corresponde a una Actividad de dicha MIR.	El seguimiento del indicador que corresponde al Proyecto en la MIR general de la Secretaría es el adecuado, no obstante, se recomienda contemplar el diseño de una MIR específicamente del Proyecto, con la finalidad de analizar el impacto del mismo en la población.	Analizar el cumplimiento de las metas de ejercicios anteriores y tomarlas como línea base para los siguientes años, con la finalidad de que las metas sean alcanzables y que no sean laxas.
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
No se identificaron amenazas.	-	-

Tema de Evaluación: Seguimiento a Recomendaciones		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	1. Se cuenta con un Sistema en el cual se da atención y seguimiento a las recomendaciones y/o Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de evaluaciones externas.	1. No se cuenta con evidencia documental de recomendaciones y/o ASM derivadas de evaluaciones externas realizadas al Proyecto Sueño Michoacano Inversión Productiva.
Factores externos		
Oportunidades	Recomendaciones FO:	Recomendaciones DO:
No se identificaron oportunidades.		-
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
No se identificaron amenazas.	-	-

Anexo 3. Recomendaciones



MICHOACÁN ES

MEJOR

Los ASM identificados, deben cumplir con los siguientes criterios:

De acuerdo con el tema que se busca mejorar en el proyecto insignia, con base en las siguientes opciones:

- **Capacitación:** Atiende necesidades específicas de formación y aprendizaje del personal responsable del Programa o proyecto presupuestario, así como promueve la enseñanza a través de la generación de material didáctico e impartición de cursos y talleres;
- **Difusión:** Fomenta ejercicios de divulgación de la información en lenguaje ciudadano y/o en datos abiertos;
- **Metodología:** Impulsa la creación o actualización de documentos metodológicos;
- **Normativa:** Considera la actualización, revisión, alineación y/o emisión de la normativa específica, como lineamientos, acuerdos, reglas de operación, manuales de organización/procedimientos;
- **Operación:** Promueve ajustes en los procesos que realizan las áreas a través de la implementación y/o actualización de herramientas que mejoren su funcionamiento, como son encuestas de satisfacción, sistemas informáticos o el establecimiento de estrategias de coordinación, entre otros;
- **Planeación:** Impulsa el uso de herramientas para identificar las prioridades, definir los objetivos, las estrategias y las acciones a emprender para facilitar la toma de decisiones estratégicas, como: programas/planes estratégicos, planes/programas anuales de trabajo, y
- **Programación:** Refiere a la pertinencia de realizar modificaciones programáticas como fusiones o escisiones.

De acuerdo a los involucrados y responsables de la implementación de las mejoras:

- **Aspectos institucionales (AI):** Aquéllos cuya atención requiere de la intervención de una o varias áreas de la Dependencia y/o Entidad para su solución.
- **Aspectos interinstitucionales (AID):** Aquéllos que para su atención se deberá contar con la participación de más de una Dependencia o Entidad, y
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):** Cuya solución implica la participación de dos o tres niveles de gobierno.

Conforme a los niveles de prioridad de atención de acuerdo con su impacto en el logro de los resultados del Programa o proyecto presupuestario, conforme a los siguientes:

Alta: requieren atención inmediata debido a que inciden de manera relevante en los resultados del Programa o proyecto presupuestario;

Media: aunque no representan un riesgo crítico inmediato, deben abordarse para prevenir problemas futuros del Programa o proyecto presupuestario; y

Baja: tienen una incidencia menor y su atención no es urgente dado que no afectan de manera relevante el funcionamiento del Programa o proyecto presupuestario.

Tema	No.	Recomendación	Clasificación			Priorización			Resultados Esperados
			AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo	
Contexto de la población atendida	1	Tomar en cuenta los documentos normativos como las ROP para la definición de criterios para la selección de la población objetivo, con la finalidad de que los beneficiarios sean los que efectivamente necesite los apoyos.	X			X			Definir un documento institucional en el cual se emita un diagnóstico situacional del Programa, apoyándose de documentos normativos e informativos externos en materia de migración con la finalidad de contar con las bases suficientes para la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo del Programa.
Tema de Evaluación: Análisis de indicadores estratégicos y de gestión	2	Analizar el cumplimiento de las metas de ejercicios anteriores y tomarlas como línea base para los siguientes años, con la finalidad de que las metas sean alcanzables y que no sean laxas.	X				X		Programación de metas más certeras y que el resultados de los indicadores estratégicos den información relevante para la toma de decisiones.
Seguimiento a Recomendaciones	3	Analizar y dar el seguimiento correspondiente a las recomendaciones y ASM que se deriven de evaluaciones externas con la finalidad de mejorar la gestión en el Programa.	X			X			Tomar en cuenta las recomendaciones y los ASM de evaluaciones externas con la finalidad de mejorar la gestión tanto del Proyecto, así como de la Secretaría.

Anexo 4. Hallazgos



MICHOACÁN ES

MEJOR

Ruta de Referencia	Hallazgo
Sección I. Introducción y antecedentes	La Secretaría del Migrante es la dependencia encargada del Proyecto Insignia Sueño Michoacano, la cual cuenta con la filosofía institucional como lo es su objetivo institucional, su misión y visión. El Proyecto Insignia se lleva a cabo mediante el Proyecto "Sueño Michoacano Inversión Productiva". Se cuenta con documentos normativos como lo son las Reglas de Operación, donde se apoya para la operación del Proyecto. La Actividad de la MIR del Programa General de la Secretaría a la cual está asociada el Proyecto "Sueño Michoacano Inversión Productiva" se vincula con la estrategia definida en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán. Se describe un breve diagnóstico situacional en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027.
Sección II. Contexto de la población atendida	En las Reglas de Operación del Proyecto "Sueño Michoacano Inversión Productiva" se define a la población objetivo. Se cuenta con documentos externos en materia migratoria en la cual se apoyan para el cálculo de la población potencial, respecto a los retornos que ha realizado. En las ROP se definen los criterios a cumplir para ser contemplados para la entrega de alguno de los apoyos entregados por el Proyecto. Para el 2024, se entregaron 55 apoyos entre dos de los tres tipos de apoyo del Proyecto. El Saldo Neto Migratorio es negativo, lo cual refleja que se presenta un tema migratorio alto por lo que los posibles retornos sean altos y la población potencial aumente.
Sección III. Presupuesto y Cobertura	Para el ejercicio 2024 se destinó a Secretaría del Migrante la cantidad de \$45,717,973.00, lo que representa el 0.066% respecto al presupuesto asignado a las dependencias de la Administración Pública Centralizada del Estado. Se presupuestó \$2,050,000.00 al Proyecto Sueño Michoacano Inversión Productiva, lo que representa el 4.48% del presupuesto de la Secretaría del Migrante para el 2024. Para el 2024 el presupuesto se destinó sólo a dos de los tres tipos de apoyo del Proyecto, el 65.85% para Inversión Familiar y el 34.15% para Emprendimiento Individual. Se ejerció el 100% del presupuesto modificado para el Proyecto. Respecto al ejercicio de los recursos del año 2024, el porcentaje de los beneficiarios son del 50.91% con el apoyo Emprendimiento Individual y al 49.09% al de Inversión Familiar. Los recursos del Proyecto se destinaron al capítulo del gasto 4000 específicamente a la partida 43101 Subsidios a la producción.
Sección IV. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión	En la MIR general de la Secretaría a nivel de Actividad se implementa el Proyecto Sueño Michoacano Inversión Productiva. El Resumen Narrativo de la Actividad relacionada al Proyecto es "Otorgamiento de apoyos a proyectos de inversión individual, familiar y comunitarios para los migrantes y sus familias" Se reporta un cumplimiento del 110% de la meta programada para el indicador "Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos económicos para proyectos de inversión individual, familiar y comunitarios" para el ejercicio 2024. Para el 2023 se reporta un cumplimiento del 26% respecto a la meta programada. Para el 2024 se concluye de una mejor planeación y ajuste en la programación de la meta.
Sección V. Seguimiento a Recomendaciones	No se cuenta con evidencia de evaluaciones externas realizadas al Proyecto Sueño Michoacano Inversión Productiva. Se cuenta con un Sistema con el cual se da el seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora que se emiten en evaluaciones externas realizadas a Programas, Fondos entre otros.

Principal fortaleza y oportunidad (la más relevante por tema)	Tema I. El objetivo del Proyecto Sueño Michoacano Inversión Productiva se alinea con estrategias del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán. Se cuenta con documentos normativos como lo son las Reglas de Operación.
	Tema II. Se cuenta con los Padrones de beneficiarios claramente definidos para cada uno de los apoyos entregados por el Proyecto. Se define a la población objetivo en las Reglas de Operación del Proyecto. Se entregaron 55 apoyos entre dos de los tres tipos de apoyo del Proyecto en el 2024.
	Tema III. Los recursos del Proyecto se destinaron en tiempo y forma de acuerdo a la calendarización del POA del año 2024. Se destina el 4.48% del Presupuesto de la Secretaría del Migrante al Proyecto. Se ejerció el 65.85% en el apoyo Inversión Familiar, y el 34.15% en el apoyo de Emprendimiento Individual. Se ejerció todo el presupuesto en el capítulo 4000 en la partida 43101 Subsidios a la producción.
	Tema IV. El Proyecto se incorpora en la MIR general de la Secretaría, por lo que su indicador corresponde a una Actividad de dicha MIR. Se reporta en el indicador de la Actividad de la MIR general del año 2024 un cumplimiento del 110% de la meta programada.
	Tema V. Se cuenta con un Sistema en el cual se da atención y seguimiento a las recomendaciones y/o Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de evaluaciones externas.
Principal debilidad y amenaza (la más relevante por tema)	Tema I. No se identificaron fortalezas o amenazas.
	Tema II. Que los beneficiarios cumplen con los requisitos definidos en las Reglas de Operación. El Saldo Neto Migratorio es negativo, lo que pone en riesgo la cantidad de personas que pueden ser retornadas al Estado.
	Tema III. No se identificaron fortalezas o amenazas.
	Tema IV. En el ejercicio 2023 se reporta un cumplimiento del 26% de la meta programada.
	Tema V. No se cuenta con evidencia documental de recomendaciones y/o ASM derivadas de evaluaciones externas realizadas al Proyecto Sueño Michoacano Inversión Productiva.
Principal recomendación (la más relevante por tema)	Tema I.
	Tema II. Tomar en cuenta los documentos normativos como las ROP para la definición de criterios para la selección de la población objetivo, con la finalidad de que los beneficiarios sean los que efectivamente necesite los apoyos.
	Tema III.
	Tema IV. Analizar el cumplimiento de las metas de ejercicios anteriores y tomarlas como línea base para los siguientes años, con la finalidad de que las metas sean alcanzables y que no sean laxas.
	Tema V. Analizar y dar el seguimiento correspondiente a las recomendaciones y ASM que se deriven de evaluaciones externas con la finalidad de mejorar la gestión.

Anexo 5. Fuentes de información



MICHOACÁN ES

MEJOR

Fuentes de Información	
1	Reporte de Cumplimiento de Metas 2024
2	Reglas de Operación del Programa Sueño Michoacano Inversión Productiva
3	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIE) 2021-2027
4	Padrón de Beneficiarios Ejercicios 2023 y 2024
5	Evolución de presupuesto 2024, documento de ejecución presupuestaria y pago
6	Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo, ejercicios 2023 y 2024
7	Programa Operativo Anual 2023 y 2024, Dirección de Programación y Presupuesto
8	Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago 2024, Secretaría de Finanzas y Administración.
9	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "1W - Mejoramiento de las Condiciones de Vida de las Personas Involucradas en los Procesos de Movilidad" ejercicio fiscal 2023 y 2024

Fuentes de Información secundaria		
1	Índice de Intensidad Migratoria	https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-intensidad-migratoria-mexico-estados-unidos-2020
2	Base de datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, "Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos"	http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Bases_de_datos
3	Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo	https://celem.michoacan.gob.mx/destino/2017/1-12553_1705514916_COMPILADO%20REFORMA%202023NOV30%20DEC%20452%20LEY%20MIGRANTES.pdf
4	Estadísticas Migratorias, Síntesis 2024 de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas	https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Sintesis_Grafica/?Sintesis=2024
5	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf

Anexo 6. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)



MICHOACÁN ES

MEJOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Ficha de Desempeño del Proyecto Insignia "Sueño Michoacano" Ejercicio Fiscal 2024

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/08/2025

1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/12/2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: L.E. Irma Jurado Álvarez

Unidad administrativa:

06. Dirección de Desarrollo, Proyectos y Programas

1.5 Objetivo general de la evaluación:

La Ficha de Desempeño es un instrumento que fomenta la cultura de evaluación en los gobiernos locales. Dicho instrumento responde a esta necesidad y busca contribuir al cumplimiento de la evaluación establecida en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), referente a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Servir como instrumento sintético, homogéneo y autocontenido de monitoreo y evaluación anual para el estado de Michoacán, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible y fortalecer evaluaciones futuras sobre el (Nombre del Proyecto presupuestario) en el Estado de Michoacán.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1. Organizar, valorar y promover la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados del Proyecto presupuestario que está obligada a reportar.

2. Detectar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Proyecto presupuestario, formular recomendaciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como verificar el seguimiento que la entidad da a estas.

3. Apoyar la toma de decisiones basadas en evidencia por parte de los gestores y operadores del Proyecto presupuestario.

4. Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía que consulta información sobre el Proyecto presupuestario.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Ficha de Desempeño se basa en el modelo diseñado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y la información contenida en este documento contribuye al cumplimiento de la evaluación que se establece en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, referente a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La Ficha de Desempeño consta de 6 apartados con contenidos que se ajustan según las características, objetivos y destinos de los Programas y/o Proyectos. La metodología utilizada en la Ficha de Desempeño se basa en las buenas prácticas, en la "Ficha de Monitoreo y Evaluación" y en la "Ficha de Desempeño de los Fondos que integran el Ramo General 33" emitidas y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Bajo los éstos TdR, se realizará lo siguiente:

1. Se organiza y valora la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados del Proyecto.

2. Se detectan fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Proyecto y se formulan recomendaciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como verificar el seguimiento que se emitan.

3. Se apoya a la toma de decisiones basada en evidencia.

4. Se fomenta la transparencia y la rendición de cuentas.

Finalmente, la Ficha de Desempeño, como instrumento de evaluación, se estructura en 8 Secciones: 1. Descripción del Proyecto; 2. Contexto de la población atendida; 3. Presupuesto y cobertura; 4. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión; 5. Seguimiento a recomendaciones; 6. Anexos. Para cada una de estas secciones se practicaron análisis, y se identifican los principales hallazgos, en función de los objetivos y finalidades del Proyecto. Finalmente, se elaboraron conclusiones, fundamentadas en el análisis de los resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros ☒ Especifique: Información de Gabinete

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

La Secretaría del Migrante es la dependencia encargada del Proyecto Insignia Sueño Michoacano, la cual cuenta con la filosofía institucional como lo es su objetivo institucional, su misión y visión.

El Proyecto Insignia se lleva a cabo mediante el Programa "Sueño Michoacano Inversión Productiva".

Se cuenta con documentos normativos como lo son las Reglas de Operación, donde se apoya para la operación del Programa.

La Actividad de la MIR del Programa General de la Secretaría a la cual está asociada el Programa "Sueño Michoacano Inversión Productiva" se vincula con la estrategia definida en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.

Se describe un breve diagnóstico situacional en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027.

En las Reglas de Operación del Programa "Sueño Michoacano Inversión Productiva" se define a la población objetivo.

Se cuenta con documentos externos en materia migratoria en la cual se apoyan para el cálculo de la población potencial, respecto a los retornos que ha realizado.

En las ROP se definen los criterios a cumplir para ser contemplados para la entrega de alguno de los apoyos entregados por el Programa.

Para el 2024, se entregaron 55 apoyos entre dos de los tres componentes del Programa.

EL Saldo Neto Migratoria es negativo, lo cual refleja que se presenta un tema migratorio alto por lo que los posibles retornos sean altos y la población potencial aumente.

Para el ejercicio 2024 se destinó a Secretaría del Migrante la cantidad de \$45,717,973.00, lo que representa el 0.066% respecto al presupuesto asignado a las dependencias de la Administración Pública Centralizada del Estado.

Se presupuestó \$2,050,000.00 al Programa Sueño Michoacano Inversión Productiva, lo que representa el 4.48% del presupuesto de la Secretaría del Migrante para el 2024.

Para el 2024 el presupuesto se destinó sólo a dos de los tres componentes del Programa, el 65.85% para Inversión Familiar y el 34.15% para Emprendimiento Individual.

Se ejerció el 100% del presupuesto modificado para el Programa.

Respecto al ejercicio de los recursos del año 2024, el porcentaje de los beneficiarios son del 50.91% con el componente Emprendimiento Individual y al 49.09% al de Inversión Familiar.

Los recursos del Programa se destinaron al capítulo del gasto 4000 específicamente a la partida 43101 Subsidios a la producción.

En la MIR general de la Secretaría a nivel de Actividad se implementa el Programa Sueño Michoacano Inversión Productiva.

El Resumen Narrativo de la Actividad relacionada al Programa es “Otorgamiento de apoyos a proyectos de inversión individual, familiar y comunitarios para los migrantes y sus familias”.

Se reporta un cumplimiento del 110% de la meta programada para el indicador “Porcentaje de cumplimiento en la entrega de apoyos económicos para proyectos de inversión individual, familiar y comunitarios” para el ejercicio 2024.

Para el 2023 se reporta un cumplimiento del 26% respecto a la meta programada.

Para el 2024 se concluye de una mejor planeación y ajuste en la programación de la meta.

No se cuenta con evidencia de evaluaciones externas realizadas al Programa Sueño Michoacano Inversión Productiva.

Se cuenta con un Sistema con el cual se da el seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora que se emiten en evaluaciones externa realizadas a Programas, Fondos entre otros.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Proyecto, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

El objetivo del Proyecto Sueño Michoacano Inversión Productiva se alinea con estrategias del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.

Se cuenta con los Padrones de beneficiarios claramente definidos para cada uno de los apoyos entregados por el Proyecto.

Los recursos del Proyecto se destinaron en tiempo y forma de acuerdo a la calendarización del POA del año 2024.

Se ejerció todo el presupuesto en el capítulo 4000 en la partida 43101 Subsidios a la producción.

Se reporta en el indicador de la Actividad de la MIR general del año 2024 un cumplimiento del 110% de la meta programada.

Se cuenta con un Sistema en el cual se da atención y seguimiento a las recomendaciones y/o Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de evaluaciones externas.

2.2.2 Oportunidades:

Se cuenta con documentos normativos como lo son las Reglas de Operación.

Se cuenta con documentos externos donde se contabiliza a la población potencial del Proyecto.

Se ejerció el 65.85% en el apoyo Inversión Familiar, y el 34.15% en el apoyo de Emprendimiento Individual.

Se destina el 4.48% del Presupuesto de la Secretaría del Migrante al Proyecto.

El Proyecto se incorpora en la MIR general de la Secretaría, por lo que su indicador corresponde a una Actividad de dicha MIR.

2.2.3 Debilidades:

En el ejercicio 2023 se reporta un cumplimiento del 26% de la meta programada. No se cuenta con evidencia documental de recomendaciones y/o ASM derivadas de evaluaciones externas realizadas al Proyecto Sueño Michoacano Inversión Productiva.

2.3.4 Amenazas: Que los beneficiarios no cumplan con los requisitos definidos en las Reglas de Operación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Proyecto Insignia "Sueño Michoacano" se encuentra sólidamente justificado en el contexto del incremento de los flujos migratorios y, particularmente, del retorno de personas migrantes al Estado de Michoacán, respecto a la estructura conceptual del proyecto refleja la necesidad de mitigar los impactos económicos y sociales derivados de la migración irregular y los procesos de repatriación, integrando acciones orientadas al desarrollo integral, el fortalecimiento de capacidades y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de la población migrante, por lo que su diseño se encuentra alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno del Estado, atendiendo problemáticas reales y actuales mediante mecanismos de apoyo productivo.

La ejecución operativa a través del Proyecto "Sueño Michoacano: Inversión Productiva" permite traducir la justificación programática en acciones concretas, priorizando a personas migrantes repatriadas, en retorno y sus familias. En este sentido, se identifica que el proyecto presenta coherencia entre diagnóstico, población objetivo y modalidades de apoyo, consolidándose como un instrumento pertinente para fomentar la reintegración socioeconómica de la población migrante michoacana.

Los análisis realizados muestran que la población potencial está integrada por las personas migrantes y sus familias dentro del estado, mientras que la población objetivo se limita a personas repatriadas, en retorno y a familiares de migrantes que residan en Michoacán y que no hayan recibido apoyos previos, cabe mencionar que la cuantificación disponible se sustenta en fuentes oficiales como el Censo 2020 del INEGI y los registros de la Unidad de Política Migratoria, lo cual permite dimensionar la presión migratoria en el estado y la magnitud del fenómeno de retorno.

El presupuesto asignado al Proyecto Insignia durante 2023 y 2024 muestra un ejercicio del gasto del 100% en ambos ejercicios, reflejando eficiencia administrativa y apego a los tiempos contables establecidos. Para 2024 se observa una modificación mínima de \$167.00 respecto al presupuesto aprobado, lo cual no representó afectación en la ejecución ni retrasos en el cumplimiento de metas, asimismo se identifica que la ministración del recurso se programó para julio, este fue transferido hasta noviembre, lo que evidencia ajustes en el flujo financiero del ejercicio.

El análisis evidencia una discrepancia significativa en la programación de las metas para el ejercicio 2023, dado que la meta de 250 apoyos fue considerablemente mayor a la capacidad real de ejecución, lo cual se reflejó en un cumplimiento de apenas el 26%, lo que esta situación demuestra la necesidad de ajustar los procesos de planeación y estimación de metas para asegurar coherencia entre capacidades operativas y objetivos institucionales. En cuanto para el 2024, la meta se redimensionó a 50 apoyos, sustentándose en el comportamiento real del proyecto en el año previo.

El cumplimiento del 110% de la meta programada en 2024 muestra un proceso de mejora en la planeación, así como una mayor madurez institucional en la gestión del desempeño, el indicador de eficacia asociado al proyecto se aplicó correctamente como herramienta de seguimiento, permitiendo evaluar el avance en la entrega de apoyos productivos y consolidar la pertinencia de los mecanismos de intervención gubernamental.

No se cuenta con evidencia de evaluaciones externas previas aplicadas al Proyecto Insignia o al Proyecto "Sueño Michoacano Inversión Productiva", lo que limita la posibilidad de analizar la atención de recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), esta ausencia sugiere la necesidad futura de someter el proyecto a procesos formales de evaluación externa que permitan fortalecer su diseño, operación y resultados.

Aun así, el Gobierno del Estado cuenta con un Sistema institucional para el seguimiento de ASM derivados de evaluaciones de programas públicos, coordinado por la CPLADEM, dicho sistema permite que, una vez evaluado, el proyecto pueda incorporar mejoras continuas mediante un proceso estructurado de retroalimentación técnica, la existencia de este mecanismo evidencia una base administrativa sólida para la mejora sistemática del desempeño institucional.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

No.	Recomendación
1	Tomar en cuenta los documentos normativos como las ROP para la definición de criterios para la selección de la población objetivo, con la finalidad de que los beneficiarios sean los que efectivamente necesite los apoyos.
2	Analizar el cumplimiento de las metas de ejercicios anteriores y tomarlas como línea base para los siguientes años, con la finalidad de que las metas sean alcanzables y que no sean laxas.
3	Analizar y dar el seguimiento correspondiente a las recomendaciones y ASM que se deriven de evaluaciones externas con la finalidad de mejorar la gestión en el Programa.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Arturo Alejandro Preciado Marín.

4.2 Cargo: Subdirector de Gasto Público, PBR y SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Camilo Roberto García Carmona.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadom@indetec.gob.mx.

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3669-5550 Ext. 600.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROYECTO (S)
5.1 Nombre del (los) Proyecto(s) evaluado(s): Proyecto Insignia Sueño Michoacano
5.2 Siglas: No Aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) Proyecto(s):
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Proyecto(s): Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Proyecto(s): Federal___ Estatal ☒ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Proyecto(s): 06. Dirección de Desarrollo, Proyectos y Programas. L.C.I. Patricio Mendoza Cantú
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Proyecto(s): Departamento de Proyectos de Inversión e Impulso Productivo y Económico Subdirección Técnica, Subdirección de Construcción, Subdirección de Planeación y Delegación Administrativa.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Proyecto(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): L.E. Irma Jurado Álvarez ijurado.semigrante@michoacan.gob.mx 4431717838
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Convenio
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: ☒ (Señalar): Convenio de Colaboración Institucional
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.
6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://cpladem.michoacan.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/

Anexo 7. Valoración de la información



MICHOACÁN ES

MEJOR

Sección	Valoración	Observaciones
	(Adecuada, Moderada, Insuficiente)	
1. Introducción y antecedentes	Adecuada	Información suficiente y necesaria para el análisis del desempeño, con la finalidad de identificar los hallazgos más relevantes.
2. Contexto de la población atendida	Adecuada	Información suficiente y necesaria para el análisis del desempeño, con la finalidad de identificar los hallazgos más relevantes.
3. Presupuesto y cobertura.	Adecuada	Información suficiente y necesaria para el análisis del desempeño, con la finalidad de identificar los hallazgos más relevantes.
4. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión.	Adecuada	Información suficiente y necesaria para el análisis del desempeño, con la finalidad de identificar los hallazgos más relevantes.
5. Seguimiento a recomendaciones.	Moderada	No se cuenta con evaluaciones externas, por lo cual sólo se proporciona el Manual de Usuario del Sistema de Seguimiento a los ASM con la finalidad de señalar que se cuenta con mecanismos de atención de las recomendaciones y los ASM.

Anexo 8. Base de datos para la ficha del desempeño



MICHOACÁN ES

MEJOR



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN